

Tips

Invitación Pública

**'Bienes
que
Transforman'**

¿De qué se trata esta invitación?



Es el proceso establecido por la SAE para disponer bienes inmuebles a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), mediante una invitación pública y de libre postulación que garantiza un proceso transparente, objetivo y eficiente.

Las ESAL que cumplan con todos los requisitos conformarán un listado de elegibles a quienes se podrá destinar un inmueble (de manera provisional o definitiva), atendiendo a lo establecido en la metodología del FRISCO*, la disponibilidad de bienes y los criterios de priorización definidos por la entidad.

Con este proceso, la SAE busca transformar los bienes de origen ilícito en proyectos socioproyectivos que fortalezcan el tejido social y la paz en los territorios, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

* Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado



¿Quiénes pueden postularse?

Podrán hacerlo
todas las Entidades
Sin Ánimo de Lucro
(ESAL) que:

- Tengan personería jurídica vigente y activa en Colombia.
- Tengan mínimo un (1) año de constitución legal.
- Presenten los documentos requeridos en la invitación.
- No hayan recibido un predio de la SAE bajo ningún mecanismo de administración o tengan otra solicitud en curso.



¿Qué bienes se pueden solicitar?



Casas



Bodegas



Locales



Fincas o lotes

Por disposiciones legales, el listado de bienes no es público. La SAE verificará en su inventario la disponibilidad de predios según el tipo de proyecto, ubicación y características que presente cada ESAL.

¿Cuántos inmuebles se pueden solicitar?

La ESAL podrá acceder máximo a dos (2) inmuebles, tanto rurales como urbanos, para la implementación de un único proyecto socio productivo.



¿Qué ventajas tiene participar?



Acceso a bienes inmuebles en extinción de dominio y convertirlos en motores de desarrollo social y comunitario.



Un espacio donde desarrollar su proyecto socioproyectivo.



Posibilidad de articularse con entidades del Estado y cooperación internacional.





Documentos y Requisitos

La ESAL deberá presentar la siguiente documentación requerida.





Carta de presentación de una Entidad Pública:



Debe incluir:

- ✓ Nombre y NIT de la ESAL.
- ✓ Estar dirigida a la SAE.
- ✓ Describir el trabajo de la organización.
- ✓ Describir el tipo de proyecto a desarrollar.



Consideraciones especiales de la carta de una Entidad Pública

Atendiendo a criterios de enfoque diferencial con población rural y víctima del conflicto armado, se establece como **alternativa a la carta de presentación de entidad pública lo siguiente:**

Si es una ESAL de carácter rural, puede anexar la Resolución emitida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT: Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO de cada uno de los miembros de la junta directiva y de los asociados. (todas las resoluciones deben estar unidas en un solo PDF).

Si es una ESAL conformada por población Víctima del Conflicto Armado, puede incluir el certificado de Registro Único de Víctimas RUV de cada uno de los miembros de la junta directiva y de los asociados o la Resolución como Sujeto de Reparación Colectiva emitida por la Unidad de Atención a las Víctimas.

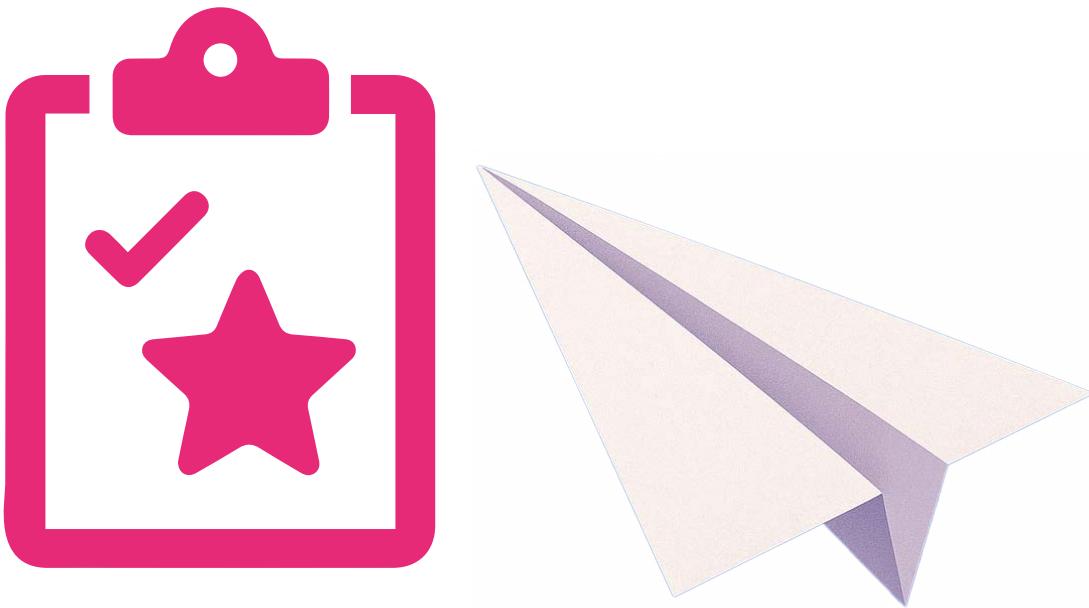
Si es una ESAL conformada por población acreditada como víctima por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), puede incluir la acreditación cada uno de los miembros de la junta directiva y de los asociados.



Documentos Requeridos



- 1** Certificado vigente de Inspección, Vigilancia y Control o constancia con número de radicado que demuestre que se encuentra en trámite para expedición
- 2** Certificado de Existencia y Representación Legal (expedido en los últimos 30 días).
- 3** Estatutos de la ESAL.
- 4** Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.
- 5** Cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6** Listado de asociados o certificado de composición accionaria.
- 7** Declaración de renta de los últimos 3 años (o manifestación).
- 8** Estados financieros de los últimos 3 años (si aplica).
- 9** Extractos bancarios de los últimos 3 meses.
- 10** Registro Único Tributario (RUT).
- 11** Certificación de prevención LA/FT/FPADM (si aplica).
- 12** Reporte de beneficiarios finales (DIAN).
- 13** Declaración autenticada en notaría sobre origen de recursos.
- 14** Copia documento de identificación del solicitante.
- 15** Constancia de participación en un proyecto social o territorial.



Formatos Descargables

(Descargar en www.saesas.gov.co)

Se deben diligenciar cinco (5) formatos que están disponibles exclusivamente para descarga en la página web oficial de la Sociedad de Activos Especiales (www.saesas.gov.co):

- ✓ Formato de Identificación de Proyecto.
- ✓ FO-GJ-001 Autorización para notificación electrónica.
- ✓ FO-GP-007 Conocimiento del tercero persona jurídica.
- ✓ FO-GP-008 Declaración juramentada de ausencia de habilidades.
- ✓ Formato de compromiso y consentimiento informado.



Importante:

La entrega incompleta, fuera de plazos o por un canal distinto al establecido será causal directa de descalificación.

Si se cometen errores en la postulación, no habrá oportunidad de corrección, la ESAL deberá esperar a la siguiente apertura.

Paso a paso para postularse

- 1** Ingresá a www.saesas.gov.co.
- 2** Haz clic en 'Bienes que Transforman'.
- 3** Diligencia en línea el formulario de postulación (secuencial).
- 4** Carga todos los documentos en PDF, con un peso máximo de 10 Megabytes MB.
- 5** Envía la postulación.



En la página web encontrarás un video instructivo, preguntas frecuentes y material pedagógico de apoyo.



Cuenta con un tiempo prudente para preparar la documentación requerida y realizar un cargue sin errores.

Fechas clave

Jornada de orientación 1: *

4 de septiembre de 2025

Jornada de *
orientación 2:

2 de octubre de 2025

Apertura:

25 de septiembre de 2025

Cierre:
27 de octubre de 2025

Publicación de lista de elegibles:

4 de diciembre de 2025

* De 3pm a 5pm por nuestro canal de youtube



Recuerda



El trámite es **GRATUITO.**



No se aceptan documentos
en físico.



Si alguien le ofrece ser
intermediario ante la SAE para
su postulación, podría tratarse
de una estafa. Repórtelo a la
línea 01800 111612 o al correo
electrónico
denuncias@saesas.gov.co



Ningún funcionario está
autorizado a recibir documentos.



Línea gratuita: 01 8000 111612



Correo: denuncias@saesas.gov.co



Para mayor información
dirigirse al documento del
ABC de la página web.

La SAE está
comprometida con la
transparencia en todos
sus procesos.



**Impulsando
el Cambio**



Gobierno de
Colombia



SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

**'Bienes
que
Transforman'**